



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0898

Piura, **28 OCT 2019**

VISTO:

El Proveído de fecha 21.10.19 inserto en el MEMORANDUM N° 391-2019/GRP-440010-440014, de fecha 21 de octubre de 2019, la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0878-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 18 de octubre de 2019, el Informe N°454-2019/GRP-440000-440010-440014 de fecha 10 de octubre de 2019, el Proyecto de Resolución Directoral Regional sin fecha, el Memorando N°529-2019/GRP-440000-440010-440012, de fecha 30 de septiembre de 2019, Memorándum N°358-2019/GRP-440000-440010-440014, de fecha 25 de septiembre de 2019, el Informe N°382-2019/GRP-440000-440010-440014 de fecha 28 de agosto de 2019, el Oficio N°056-2019/ING.DPC de fecha 20 de agosto de 2019, la Carta N° 006-2019/ING.L.A.P.V. de fecha 12 de agosto de 2019, los Términos de Referencia "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-126 EMP. PE - 1NJ (PIURA) - MIRAFLORES - EMP. PE - 02D DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGION PIURA TRAMO: EMP. PE - 1NJ (PIURA) - MIRAFLORES - (KM 0 + 000 KM 4 + 400)", remitiendo en original el expediente principal; a folios 513;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 30879 se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 781-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de diciembre de 2018 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año fiscal 2019 del Pliego 457 Gobierno Regional de Piura, formando parte integrante la Unidad Ejecutora: 200 Transportes - Piura con un Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) aprobado de S/9'346,726.00 (NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 SOLES) desagregado en las Fuentes de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 6'051,747.00 (Seis Millones Cincuenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles); por la Fuente de Financiamiento: 2, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados hasta por el monto de S/ 3'294,979.00 (Tres Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 027-2019/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 22 de enero de 2019, emitido por el Equipo de Trabajo Abastecimientos y Servicios Auxiliares; solicita la autorización para la aprobación y publicación del Plan Anual de Contrataciones Año Fiscal 2019 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura a través del resolutivo correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0898 Piura, **28 OCT 2019**

Que, con Resolución Directoral Regional N°0029-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR, de fecha 22 de Enero de 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones Año Fiscal 2019 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, por el monto de S/3,871,429.34 (Tres Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Veintinueve con 34/100 Soles) de acuerdo a los montos determinados en el Anexo N°01 adjunto, por las razones expuestas en la parte considerativa de la mencionada Resolución;

Que, mediante la Carta N° 006-2019/ING.L.A.P.V. de fecha 12 de agosto de 2019, el Ingeniero Civil remite los estudios de elaboración de los Términos de Referencia para el servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-126 EMP. PE – 1NJ (PIURA) – MIRAFLORES – EMP. PE – 02D DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGION PIURA TRAMO: EMP. PE – 1NJ (PIURA) – MIRAFLORES – (KM 0 + 000 KM 4 + 400)";

Que, mediante el Oficio N°056-2019/ING.DPC de fecha 20 de agosto de 2019, el Ing. Dante Pariahuche Calle perteneciente a la Dirección de Caminos – DRTYC-PIURA alcanza la revisión de observaciones a los Términos de Referencia para el servicio que se señala en el párrafo que antecede;

Que, mediante el Informe N°382-2019/GRP-440000-440010-440014 de fecha 28 de agosto de 2019, el Ing. Cesar O. A. Nizama García en su calidad de Director (e) de Caminos – DRTYC-PIURA informa sobre conformidad por la elaboración de los Términos de Referencia para el servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-126 EMP. PE – 1NJ (PIURA) – MIRAFLORES – EMP. PE – 02D DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGION PIURA TRAMO: EMP. PE – 1NJ (PIURA) – MIRAFLORES – (KM 0 + 000 KM 4 + 400)";

Que, mediante Memorandum N°358-2019/GRP-440000-440010-440014, de fecha 25 de septiembre de 2019, el Ing. Cesar O. A. Nizama García en su calidad de Director (e) de Caminos – DRTYC-PIURA, solicita cobertura presupuestal para la ejecución del referido servicio, cuyo costo total es de S/ 251,950.23 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y 23/100 Soles) siendo el valor referencial S/ 241,950.23 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y 23/100 Soles) y S/ 10,000 (Diez Mil y 00/100 Soles) para la supervisión, incluidos los impuestos de Ley en un plazo de ejecución de 30 (Treinta) días;

Que, mediante Memorando N°529-2019/GRP-440000-440010-440012, de fecha 30 de septiembre de 2019, remite la Certificación Presupuestal para un (1) servicio que se menciona en el párrafo que antecede por el importe de S/251,950.23 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Cincuenta con 23/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0898 Piura, 28 OCT 2019

Fte. Fto.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIV.	PRODUCTO	META	ESP. GASTO	MONTO S/.
1-00	15	033	0065	5.0001449	3.000132	0015	2.3.2.4.1.2	241,950.23
1-00	15	033	0065	5.0001449	3.000132	0015	2.3.2.4.1.2	10,000.00
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL								251,950.23

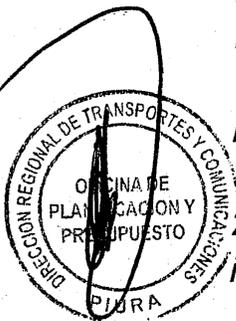
No obstante se adjunta el Proyecto de Resolución Directoral Regional sin fecha, el mismo que aprueba los Términos de Referencia para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-126 EMP. PE - 1NJ (PIURA) - MIRAFLORES - EMP. PE - 02D DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGION PIURA TRAMO: EMP. PE - 1NJ (PIURA) - MIRAFLORES - (KM 0 + 000 KM 4 + 400)";

Que, mediante Informe N°454-2019/GRP-440000-440010-440014 de fecha 10 de octubre de 2019, el Ing. Cesar O. A. Nizama García en su calidad de Director (e) de Caminos - DRTYC-PIURA solicita la aprobación de los Términos de Referencia para el servicio que se señala en el párrafo que antecede;

Que, mediante la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0878-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 18 de octubre de 2019, en su artículo primero dice: APROBAR los Términos de Referencia para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-126 EMP. PE - 1NJ (PIURA) - MIRAFLORES - EMP. PE - 02D DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGION PIURA TRAMO: EMP. PE - 1NJ (PIURA) - MIRAFLORES - (KM 0 + 000 KM 4 + 400)", con valor referencial de S/ 241,950.23 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y 23/100 Soles) y S/ 10,000 (Diez Mil y 00/100 Soles) para la supervisión, cuyo costo total del servicio es S/ 251,950.23 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y 23/100 Soles) incluidos los impuestos de Ley, en un plazo de ejecución de 30 (Treinta) días;

Que, mediante Memorándum N° 391-2019/GRP-440010-440014, de fecha 21 de octubre de 2019, la Dirección de Caminos solicita la **inclusión** en el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la entidad, del servicio que a continuación se detallan:

Tipo de proceso	Fte. Fto.	Descripción	Valor referencial	Fecha probable
AS	1-00	"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-126 EMP. PE - 1NJ (PIURA) - MIRAFLORES - EMP. PE - 02D DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGIÓN PIURA TRAMO: EMP. PE - 1NJ (PIURA) - MIRAFLORES - (KM 0 + 000 - KM 4 + 400)".	S/. 241,950.23	Octubre





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0898 Piura, **28 OCT 2019**

Que, con Resolución Directoral Regional N°0885-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 23 de octubre de 2019 en su artículo segundo de la parte que Resuelve dice: APROBAR la Modificación III del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2019.

Que, con Informe N° 0771-2019/GRP-440000-440010-440013-440013.03 de fecha 23 de Octubre de 2019, el Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, alcanza el Anexo N°001 que contiene la Modificación IV del Plan Anual de Contrataciones del Estado Año Fiscal 2019 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura a la Oficina de Administración para su aprobación.

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, numeral 6.2 establece que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" y Directiva N°002-2019-OSCE /CD, numeral 7.6.2) establece "que toda modificación del PAC deber ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionado a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, por lo tanto se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones Año Fiscal 2019 de la entidad.

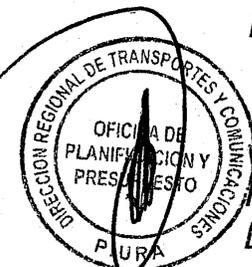
Que, en consecuencia se debe expedir el instrumento legal que autorice la Aprobación de la Modificación IV del Plan Anual de Contrataciones Año Fiscal 2019 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura;

Estando a lo informado con los documentos del Visto, concordante con la normatividad vigente y con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección de Caminos, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 11 de abril del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2019, el siguiente Proceso de Selección:





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

0898 Piura, **28 OCT 2019**

Tipo de proceso	Fte. Fto.	Descripción	Valor referencial	Fecha probable
AS	1-00	"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-126 EMP. PE - 1NJ (PIURA) - MIRAFLORES - EMP. PE - 02D DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGION PIURA TRAMO: EMP. PE - 1NJ (PIURA) - MIRAFLORES - (KM 0 + 000 - KM 4 + 400)".	S/. 241,950.23	Octubre

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la **Modificación IV del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2019** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, para la inclusión de 1 proceso de selección, con un valor referencial de S/.241,950.23 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Cincuenta con 23/100 Soles), incluyendo impuestos de ley, en un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, según lo indicado en el anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.



ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, a través del Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, notifique la presente Resolución Directoral al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad; así mismo, efectúese los actos administrativos necesarios a fin de que el Plan Anual de Contrataciones Año Fiscal 2019 sea puesto a su disposición de los interesados de conformidad con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF - Reglamento de la Ley N° 30225, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado



ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución Directoral Regional al Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), a la Dirección de Caminos del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal, y Equipo de Trabajo de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la entidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
Ing. Cesar O. A. Nizama García
DIRECTOR REGIONAL

ANEXO N° 01

NOMBRE DE LA ENTIDAD		MODIFICACIÓN IV PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES		GOBIERNO REGIONAL DE PIURA - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		AÑO	2019
				RUC		20316018786	

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS ESPECIFICAR TECNICAS	CIUU	VALOR ESTIMADO	INSTRUMENTO QUE APRUEBA EL PAC			OBSERVACIONES		
						TIPO DE MONEDA	FTE DE FTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA		ORGANO O ENT. ENC. DE LA ADQ. O CONT.	R.D.R N° 029 -2019/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR
457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA											
1	Compras por catálogo CM	BIENES	ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA GENERAL		S/.	167,333.00	SOL	2.09	ENERO	DRTYC-PIURA	
2	AS	SERVICIOS	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		S/.	68,154.57	SOL	2.09	MARZO	DRTYC-PIURA	
3	AS	BIENES	ADQUISICION DE INSUMOS PARA LICENCIAS DE CONDUCIR		S/.	296,976.00	SOL	2.09	MARZO	DRTYC-PIURA	
4	AS	BIENES	UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO		S/.	70,000.00	SOL	1.00	MARZO	DRTYC-PIURA	
5	AS	SERVICIOS	DE CARRETERAS CAMINOS Y PUENTES		S/.	57,204.38	SOL	1.00	ABRIL	DRTYC-PIURA	
6	CP	SERVICIOS	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS CARRETERAS DEPARTAMENTALES DE LAS PI-119,PI-108 Y PI-107 Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-122		S/.	2,177,708.34	SOL	1.00	MAYO	DRTYC-PIURA	DERIVADO DE CONCURSO PUBLICO N° 001-2018/GRP-DRTYC-CS - PRIMERA CONVOCATORIA
7	CP	SERVICIOS	"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEP. RUTA PI-119 TRAYECTORIA: EMP. PE-1NM (SURPAMPA)-SICCHEZ-EMP. PE-1NT DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGIÓN PIURA, TRAMO: EMP. PE-1NM-NUEVA ESPERANZA-CUCUYAS-ANCHALAY (KM. 50+750-KM 67+618)"		S/.	517,700.77	SOL	1.00	SETIEMBRE	DRTYC-PIURA	
8	CP	SERVICIOS	"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEP. RUTA PI-108 TRAYECTORIA: EMP. PE-02 A DV. SAN MIGUEL DEL FAIQUE -LA CAPILLA-TUNAS-TOLINGAS-EMP. PE-3N- (HUARMACA), TRAMO: TUNAS-TOLINGAS-EMP. PE-3N (HUARMACA) (KM. 43+850+-61+369)"		S/.	499,859.17	SOL	1.00	SETIEMBRE	DRTYC-PIURA	
9	AS	SERVICIOS	"REFLOTAMIENTO DE CINCO (05) SISTEMAS DE RECEPCIÓN DE TV VÍA SATELITE Y TRANSMISIÓN EN BAJA POTENCIA DE CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC) AÑO 2019 "		S/.	215,542.54	SOL	2.09	OCTUBRE	DRTYC-PIURA	

Br. D° Oscar Castillo Sojo
 Resp. Equipo Trabajo Abastecimientos y S.A.A
 Oficina de Administración DRTYC - PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura
 CPC. Jorge Luis Carreto Sanchez
 MAT. 07-2017
 Jefe Oficina de Administración

10	AS	SERVICIOS	1.-MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RECEPCION DE TV VIA SATELITE Y TRANSMISION DE TV EN BAJA POTENCIA DEL CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACION COMUNAL 2.- REFLOTAMIENTO DEL SISTEMA DE RECEPCION DE TV VIA SATELITE Y TRANSMISION DE TV EN BAJA POTENCIA DEL CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACION COMUNAL (CPACC). 3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RECEPCION DE TV VIA SATELITE Y TRANSMISION DE TV EN BAJA POTENCIA DEL CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACION COMUNAL (CPACC). 4.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RECEPCION DE TV VIA SATELITE Y TRANSMISION DE TV EN BAJA POTENCIA DEL CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACION COMUNAL (CPACC).	S/.	180,375.10	SOL	2.09	OCTUBRE	DRTYC-PIURA	
11	AS	SERVICIOS	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-126. EMP. PE-1NJ (PIURA) - MIRAFLORES - EMP. PE-02D DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGIÓN PIURA. TRAMO: EMP. PE-1NJ (PIURA) - MIRAFLORES (KM 0+000 - KM 4+440)	S/.	241,950.23	SOL	1-00	OCTUBRE	DRTYC-PIURA	
TOTAL				S/.	4,492,804.10					

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

CPC. Jorge Luis Carrero Sanchez
MAT. 07-2017
Jefe Oficina de Administración

Dr. D. Oscar Castillo Sojo
Resp. Equipo Trabajo Abastecimientos y S.S.M.
Oficina de Administración DRTYC - PIURA